

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00506 00**

AUXÍLIESE la comisión conferida por el JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, dentro del despacho comisorio No 013.

Para la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles ubicados en la Calle 152B # 72 - 91, correspondiente al apto 602, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20543249, parqueadero No. 455, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20542508, y parqueadero 456 distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20542509 se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 22 del mes de septiembre del año 2022.

Se designa como secuestre a quien figura en recuadro anexo, a quien se le señala como honorarios la suma de \$302.000,00. Comuníquesele en legal forma su designación.

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S.

AV JIMÉNEZ No. 9 - 43, OFIC. 406, EDIFICIO FEDERACIÓN
BOGOTÁ

email: solucioneslegalesinteligentes@gmail.com

Cumplido lo anterior, devuélvase las diligencias a la oficina de origen.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **112**, hoy **22 de julio de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc47d68795247c7993cf1499f0e5cbebbde608fb6d654da5f7c58b606f9d7fb0**

Documento generado en 19/07/2022 01:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>